



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día siete de septiembre de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui (se incorpora en el punto 3º del orden del día) y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No asiste Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 25 de julio de 2006, distribuida con la convocatoria, siendo aprobada sin que se formule observación alguna.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
26.07.2006	Delegación de funciones de Alcaldía en el Teniente Alcalde José Luis Ulecia Narro, durante el periodo vacacional.
07.08.2006	Paralización cautelar de obra de tendido eléctrico aéreo en la zona de "Vallovera".

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



# Ayuntamiento de Entrena

## **3.- OBRA DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PARA EL COMEDOR ESCOLAR: ADJUDICACIÓN EN PÚBLICA SUBASTA.-**

Se da cuenta del estado de tramitación del expediente para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de contrato de obra de "Ampliación de Colegio para Comedor Escolar", según proyecto del Arquitecto Francisco Iturriaga Santolaya, con un presupuesto de ejecución por contrata de 153.551,55 €.

Por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 14 de agosto se efectuó propuesta de adjudicación a favor de Benito Vázquez, S.A., en el importe de 132.213,19 €.

Con posterioridad por parte de la representación legal de la citada mercantil se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento su renuncia a la ejecución de la citada obra pública por motivos de salud del gerente.

Por la Mesa de Contratación con fecha de hoy se ha acordado efectuar propuesta de adjudicación a favor de la empresa autora de la siguiente oferta económica, Ardanza y Colina, S.L., en el importe de su proposición, por 152.016,04, así como de incautación de la garantía provisional constituida por Benito Vázquez, S.A., por importe del 2% del presupuesto de ejecución por contrata, 3.071,03 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

Primero.- Hacer suya la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia adjudicar la obra de "Ampliación de Colegio para Comedor Escolar" a favor de la mercantil Ardanza y Colina, S.L., con CIF B-26205500 y domicilio en Avda. Lope de Vega, 67, bajo, de Logroño, en el importe de 152.016,04 €, IVA incluido.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días acredite la constitución de garantía definitiva por importe de 6.080,64 € para responder de la correcta ejecución del contrato. Asimismo deberá comparecer en el plazo de 30 días a fin de formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero.- Aprobar el gasto por el citado importe con cargo al vigente presupuesto municipal.

Cuarto.- En aplicación de los artículos 35.2 y 43.1 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, proceder a la incautación de la garantía provisional constituida por la empresa Benito Vázquez, S.A., mediante seguro de caución de Mapfre Caución y Crédito, Cía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (póliza de seguro de caución nº 9403108714 certificado individual de seguros nº 7300602659356), por importe de 3.071,03 €.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, así como efectuar publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.



# Ayuntamiento de Entrena

## **4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA: APROBACIÓN PROVISIONAL DE DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.-**

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 4 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación de la ficha R3 “Ensanche Sur”, según proyecto del Arquitecto redactor del citado Plan Francisco Iturriaga Santolaya.

El expediente fue aprobado inicial y provisionalmente por el Pleno de la Corporación mediante sendos acuerdos plenarios.

Por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja mediante acuerdo adoptado con fecha 24 de febrero de 2006 se suspendió la tramitación del procedimiento hasta tanto no se aportara la oportuna subsanación de deficiencias.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual nº 4 del Plan General Municipal.

Segundo.- Remitir dicho documento, junto con certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

## **5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA (SOLARES DE LA PLAZA EL COSO, NÚMS. 10 Y 11): APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Visto el estado de tramitación de expediente sobre modificación puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena, sobre modificación de alineaciones y volúmenes en solares sitios en plaza del Coso, nº 10 y 11, según proyecto redactado por el Arquitecto Antonio Fernández M. Bilbatúa.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 94, de 15 de julio de 2006, y en el Diario La Rioja en su edición de 14 de julio de 2006, sin que se haya formulado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 103, 89.4 y 89.5 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal, sin modificación alguna.



# Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Política Territorial del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

## **6.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA (COMEDOR ESCOLAR): APROBACIÓN INICIAL.-**

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 6 del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el Arquitecto Francisco Iturriaga Santolaya, a instancia del Ayuntamiento de Entrena.

Dicha propuesta se refiere a la modificación de ficha de ordenación E3 "Dotacional genérico", a fin de posibilitar la ampliación de volumen, necesaria para llevar a cabo ampliación del colegio público de Entrena a fin de implantar el servicio de comedor escolar.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 103 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 6 del Plan General Municipal.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario La Rioja.

Tercero.- Suspender expresamente el otorgamiento de licencias en el ámbito referido. Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.4 de la Ley 10/1998, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

## **7.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 1º SEMESTRE DE 2006, Y DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL DEL EJERCICIO DE 2006.-**

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja del 1º Semestre de 2006, y del Padrón de Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal del ejercicio de 2006.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1º Semestre de 2006, y Padrón de Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal del ejercicio de 2006, por los siguientes importes:



# Ayuntamiento de Entrena

▪ AGUAS .....	28.771,82 €
▪ IVA Aguas (7%) .....	2.016,07 €
▪ ALCANTARILLADO .....	6.052,16 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES.....	1.567,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (16%) .....	250,80 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO .....	24.337,28 €
▪ BASURAS.....	26.187,36 €
▪ PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL.....	<u>10.805,52 €</u>
<b>TOTAL .....</b>	<b>99.988,51 €</b>

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:40 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla